

RESOLUCIÓN NÚMERO 0204 DE 2023

“Por la cual se expide el registro No. 259 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad CARRUSELES S.A., con NIT 860.523.923-8, mediante radicado número 20164210464092 del 30 de noviembre de 2016, solicitó el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”, ubicado en la Calle 80 No 100 - 52 local 3009 del Centro Comercial Portal 80 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que la sociedad CARRUSELES S.A., con NIT: 860.523.923-8, mediante radicados números 20174210061372 del 20 de febrero de 2017, 20174210073662 del 28 de febrero de 2017, 20174210173392 del 11 de mayo de 2017 y 20174210229692 del 16 de junio de 2017, allegó y acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008.

Que mediante la Resolución No. 064 de fecha 29 de junio de 2017, la Dirección para la Gestión Políciva, registró con el número de identificación 053 de 2017, el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”.

Que mediante la Resolución No. 114 del 28 de junio de 2018, la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno, renovó el registro con el número de identificación 053 de 2017, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

“Por la cual se expide el registro No. 259 de 2023 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.

Que la Resolución No. 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *“Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES, en Colombia”* en el parágrafo único del artículo 1 dispone que el reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, por lo tanto, también lo es para la sociedad CARRUSELES S.A., con NIT: 860.523.923-8, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que mediante la Resolución No. 111 de 27 de junio septiembre de 2019, la Dirección Para la Gestión Policiva renovó el registro con el número de identificación 053 de 2017, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”.

Que el registro del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”, se encontraba amparado con lo previsto en la Resolución 0020 del 11 de febrero de 2022 emitida por esta Dirección para la Gestión Policiva, con la cual se amplió el plazo de la prórroga de los registros previos para la puesta en marcha y funcionamiento otorgados a parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento en el Distrito Capital, conforme a lo que fue concedido en la Resolución No. 127 del 31 de diciembre de 2021, razón por la cual estuvo vigente hasta el 28 de marzo de 2022.

Que la sociedad CARRUSELES S.A., con NIT: 860.523.923-8, previo al vencimiento del plazo otorgado en la Resolución 0020 del 11 de febrero de 2022, no presentó documentación tendiente a obtener la renovación del registro y por lo tanto, tal como se previó el parágrafo 2 del artículo 1 de la mencionada resolución, la falta de renovación del registro antes del plazo señalado, conllevó el efecto automático de la pérdida de su vigencia,, ante lo cual no se pudo mantener vigente el registro No. 053 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80.”

Nuevamente y a través de los radicados números 20224211832342 del 27 de mayo de 2022, 20224211857592 del 31 de mayo de 2022, 20224212111762 del 21 de junio de 2022, 20224212690252 del 10 de agosto de 2022, 20224212717572 del 12 de agosto de 2022, 2022421271764 del 12 de agosto de 2022, 20224212835762 del 24 de agosto de 2022 y 20224212879132 del 29 de agosto de 2022, la sociedad CARRUSELES S.A.S con NIT 860.523.923-8, solicitó el registro del Centro de Entretenimiento familiar denominado GALAXY PARK PORTAL 80”, aportando la documentación de acuerdo a la Ley 1225 de 2008. Por lo tanto, esta Dirección para la Gestión Policiva, expidió la Resolución No. 0102 del 1 de septiembre de 2022 expidiendo nuevo registro con número 187 de esa anualidad.

Continuación Resolución Número **- - 0 2 0 4** de 2023 Página 3 de 9

“Por la cual se expide el registro No. 259 de 2023 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.

Que previo al vencimiento del tiempo dispuesto en la resolución 0102 de 2022, la sociedad CARRUSELES S.A.S con NIT 860.523.923-8, no acreditó lo pertinente para hacer viable la renovación del registro, y por ello perdió vigencia.

Que por lo tanto, a la fecha de expedición de la presente resolución, no se puede mantener vigente el registro No. 187 de 2022 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”, por lo que el trámite actual corresponde a registro nuevo, para el cual la sociedad CARRUSELES S.A, identificada con Nit 860.523.923-8, aportó a esta Dirección con el radicado 20234214760572 de 21 de diciembre de 2023, los siguientes documentos:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la sociedad CARRUSELES S.A, con NIT No. 860.523.923-8, emitido en sede virtual de Cámara de Comercio de Bogotá el 15 de diciembre de 2023 con código de verificación C23073266B1663, donde se encuentra el registro de la matrícula del establecimiento GALAXI PARK de la TV 100 A No 80A 20 Local 3009 con número 01418576 del 29 de septiembre de 2004 y su renovación a 2023. Incluido en radicado No. 20234214760572 de 21 de diciembre de 2023.
2. Copia del certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria 50C-15957420 del 1 de agosto de 2023- pertinente al inmueble con direcciones: 1) Avenida Calle 80 #100-52 Local N3-009 CCLAL PORTAL DE LA 80, 2). -Transversal 100 A #79-30 Local N3-009 CCLAL PORTAL DE LA 80 y 3) AC 80 100 52 NV 3 LC 9 (dirección catastral). Dentro del certificado se encuentra en la anotación No. 007 del 17 de agosto de 2012 registra la transferencia de dominio a título de leasing habitacional de vivienda no familiar por parte del BANCO POPULAR SA a CARRUSELES SA. Incorporado en radicado No. 20234214760572 de 21 de diciembre de 2023.
3. Copia de la póliza 1010107705804 emitida por Seguros Comerciales Bolívar, con vigencia del 25 de noviembre de 2023 a 25 de noviembre de 2024- Beneficiarios terceros afectados (página 5 ubicación riesgo “GALAXI PARK AC 80 NO. 100 - 52 LC NO. 3009”), junto con certificación emitida por la misma compañía de seguros el 24 de noviembre de 2023, en la que se identifica “*Que la póliza N.1010107705804 de Responsabilidad Civil Extracontractual suscrita por CARRUSELES S.A. con NIT 860.523.923-8 y vigencia Noviembre 25 de 2023 a Noviembre 2024, cubre las coberturas mínimas consignadas en el artículo 3 de la ley 1225 de 2008*”. Anexos en el radicado No. 20234214760572 de 21 de diciembre de 2023.
4. Hojas Técnicas de los dispositivos de entretenimiento y atracciones que operan en el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”. Disponible en radicado No. 20234214760572 de 21 de diciembre de 2023.
5. Plan de Señalización de los dispositivos de entretenimiento familiar que operan en el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”. Incluido en radicado No. 20234214760572 de 21 de diciembre de 2023.

Continuación Resolución Número **0204** de 2023 Página 4 de 9

“Por la cual se expide el registro No. 259 de 2023 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.

6. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-003693-23 radicado del 2 de agosto de 2023 y vigencia de un (1) año. Incluido en radicado No. 20234214760572 de 21 de diciembre de 2023.
7. Plan de Emergencias y Contingencias del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”. Aportado en radicado No. 20234214760572 de 21 de diciembre de 2023.
8. Certificado expedido el 13 de octubre de 2023 por Emermédica, en el cual deja consignado que *“A nombre de la empresa CARRUSELES SA con Nit. 860523923-01, la cual se encuentra registrada en nuestro sistema bajo el contrato de Área Protegida N° 01 – 358219, al momento de la expedición de este registro se encuentra en estado ACTIVO desde el 21 de febrero de 2023 con cobertura en las siguientes sedes de la (as) ciudad (es) de Bogotá hasta la fecha de renovación: CARRUSELES/CC PLAZA DE LAS AMERICAS/ LC 2926 CARRUSELES/CC PORTAL 80 LC 3009”*. Culmina la certificación señalando que *“(…) Será válido hasta la vigencia del contrato 20 de Febrero 2024”*. Disponible en radicado No. 20234214760572 de 21 de diciembre de 2023.
9. Certificado de pruebas previas, expedido el 13 de diciembre de 2023 por Julio Vanegas Salamanca, representante legal de CARRUSELES SA, donde señala: *“En el Centro de Entretenimiento Familiar (en adelante CEF) GALAXY PARK, se realizaron pruebas previas a la puesta en marcha del mismo, referentes a la instalación y operación de todas sus Atracciones Mecánicas y Dispositivos de Entretenimiento de conformidad con las recomendaciones de los fabricantes y acordes con la normatividad colombiana para parques (Ley 1225 de 2008, Resolución 0958 de 2010, Reglamento Técnico 0543 de 2017)”*. Disponible en 20234214760572 de 21 de diciembre de 2023.
10. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2023-0061840, expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con vigencia desde el 19 de septiembre de 2023 al 18 de septiembre de 2024. Incluido en radicado No. 20234214760572 de 21 de diciembre de 2023.

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Policiva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar el registro para el centro de entretenimiento familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80” objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- REGISTRAR con el número de identificación 259 de 2023, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”, a cargo de la sociedad

“Por la cual se expide el registro No. 259 de 2023 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.

CARRUSELES S.A, con Nit 860.523.923-8, ubicado en la TV 100 A No 80A 20 Local 3009 en el Centro Comercial Portal 80, en la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 2.- INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente acto administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARÁGRAFO: El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivo de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo:

PISO 1			
MAQUINAS INTERACTIVAS			
ATRACCION/DISPOSITIVO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
ROCK N BALL	1	1	1
ROCK DINOSAUR	1	1	1
DUCKY SPLASH	1	1	1
HITTIN HOOPS	1	1	1
SHELL GAME	1	1	1
DEEP SEA DRIVE	1	1	1
JIG PUP	1	1	1
FROGGER	1	1	1
FROST ISLAND	1	1	1
BIG DOG	1	1	1
ICE BALL	3	3	3
GO BALLISTIC	1	1	1
SPEED OF LIGHT	1	1	1
SHOT A WINNER	1	1	1
SILLA DE MASAJES	2	2	2
GRÚA TOY CHEST JUMBO	1	1	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



Continuación Resolución Número 0204 de 2023 Página 6 de 9

“Por la cual se expide el registro No. 259 de 2023 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.

FUN FAIR BASH	1	1	1
HORSE PLAY	1	1	1
HUNGRY FROGGY	1	1	1
ICE AGE	1	1	1
PIRATES HOOK	1	1	1
HAMMERHEAD	1	1	1
TREASURE QUEST	1	1	1
DEAL OR NO DEAL	1	1	1
FRUIT NINJA	1	1	1
TIPPIN BLOCKS	1	1	1
GRÚA TOY CHEST	1	1	1
AREA KIDDIES			
ATRACCION/DISPOSITIVO	CANTI-DAD	CAPACI-DAD	CAPACIDAD TO-TAL
HOT DOG	1	1	1
MOTO F4 INTERACTIVE	1	1	1
PHONE 51 CARD	1	1	1
RALLY CAR SMART	1	1	1
MONSTER INTERACTIVE	1	1	1
BABY AIR	1	1	1
ATRACCIONES MECANICAS			
CARRUSEL	1	4	4
CARROS CHOCONES	1	8	8
RUEDA SISTEMA SOLAR	1	8	8
JUEGOS INTERACTIVOS			
ZONA MAGICA	1	8	8
SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	40	64	64

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371

Continuación Resolución Número 0204 de 2023 Página 7 de 9

“Por la cual se expide el registro No. 259 de 2023 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.

MEZZANINE			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTI-DAD	CAPACI-DAD	CAPACIDAD TO-TAL
ZONA DE SIMULADORES DE VIDEO			
SILLA DE MASAJES	2	2	2
GRÚA TOY CHEST	1	1	1
IN THE GROOVE 3	1	1	1
MANX TT	1	1	1
DAYTONA USA 2	1	1	1
DEAD HEAT RIDERS	2	2	2
RAZING STROM	1	1	1
SUPER BIKES 2	2	2	2
GUITAR HERO	1	1	1
FAST & FURIOUS SUPERCARS	2	2	2
DEAD HEAT RACING	2	2	2
TERMINATOR	1	1	1
BATMAN	2	2	2
18 WHEELER	1	1	1
AREA DE MESAS			
MESA HOCKEY STINGER	2	2	2
MESA HOCKEY EVO	1	1	1
SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENI-MIENTO	23	23	23
TOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENI-MIENTO	63	NA	87

Fuente: Datos tomados del Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER No. No. SE-1-003693-23 radicado del 2 de agosto de 2023.

Continuación Resolución Número **0204** de 2023 Página 8 de 9

“Por la cual se expide el registro No. 259 de 2023 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.

ARTÍCULO 3.- El presente registro se realiza en tanto los documentos allegados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo, deberá el autorizado APORTAR oportunamente por medio físico o electrónico a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARAGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Políciva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO 2.- El Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

ARTÍCULO 4.- SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5.- COMUNICAR el presente Registro a la Alcaldía Local de Engativá, a fin de que se efectúen las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

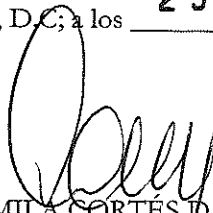
Continuación Resolución Número **220204** de 2023 Página 9 de 9

“Por la cual se expide el registro No. 259 de 2023 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.

ARTÍCULO 6.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal o quien haga las veces de la sociedad CARRUSELES S.A con Nit No. 860.523.923-8, a través del correo electrónico administracion@carruseles.com.co (reportado en Cámara y Comercio), así como al correo de gerencia@carruseles.com.co; operaciones@carruseles.com.co; haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y subsidiario de apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C; a los **29 DIC 2023**



CAMILA CORTÉS DAZA
Directora para la Gestión Políciva

Elaboró: Liliana Mayorga Llanos- PE 222-24 
Revisó: William Gómez Muñoz- Abogado DGP 

